

RESOLUCION DCS 461/2013

Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013

VISTO:

La solicitud de excepción presentada por el Enfermero Carlos Medina;

CONSIDERANDO:

Que el título de Enfermero Profesional no es una carrera de grado de nivel universitario, como está estipulado en el Reglamento de Ingreso a Medicina;

Que otorgarle la excepción suscitaría situaciones de inequidad con otros aspirantes que si cumplen con el requisito;

Lo aprobado en Sesión plenaria del 27 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: No dar lugar a la excepción solicitada por el Enfermero Profesional Carlos Matías Medina.

Artículo 2º: Infórmese al estudiante mencionado y archívese.